

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 1 de 16

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 08/04/2025

Conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al procedimiento correspondiente a **MÍNIMA CUANTÍA** contenido en la subsección 5 en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2), teniendo en cuenta el presente Estudio Previo.

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, en su calidad de entidad pública de derecho público con personería jurídica (Artículo 65 de la Ley 136 de 1994), requiere la contratación de administración delegada para servicios de apoyo logístico integral, gestión de personal y suministros, con el fin de superar las siguientes limitaciones operativas y garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales:

1. Necesidades Específicas: Apoyo Logístico Integral, Gestión de Personal y Suministros Estratégicos.

2. Objetivos Institucionales: La contratación busca garantizar continuidad operativa evitando la paralización de proyectos por falta de recursos, Optimizar costos reduciendo gastos logísticos (vs. gestión interna) y alinear políticas públicas.

La Entidad al encontrar dentro de su objeto social la prestación de diferentes servicios y buscando brindar un adecuado servicio sobre las diferentes líneas de lo institucional, requiere El apoyo logístico, personal y suministro el cual contribuirá al avance de los proyectos, adquisición de bienes y prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad del servicio de la Entidad Estatal.

Estudiada la magnitud y complejidad de los proyectos y servicios que se planifican ejecutar en los municipios, así como la capacidad de la entidad para satisfacer esas demandas con los recursos existentes, Se identifica la deficiencia de recursos humanos, equipos o suministros que obstaculizan el desarrollo efectivo y oportuno de los proyectos y servicios de los municipios asociados.

Evaluados los costos asociados con la contratación de apoyo logístico, personal adicional y suministros externos en comparación con los beneficios que se obtendrán en términos de eficiencia, calidad y cumplimiento de los objetivos para el desarrollo de la subregión; la Entidad determina la necesidad de contratar el apoyo adicional para fortalecer el servicio en línea con los planes de desarrollo de los municipios Asociados.

Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad:

- El objeto de la presente invitación se encuentra contemplado dentro del objeto social de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño– AMOCCIDENTE.
- La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño– AMOCCIDENTE, no cuenta con el personal de planta suficiente para Prestar el Apoyo Y Personal Logístico Que Requiera La Entidad, Fortaleciendo Un Servicio Adecuado A La Asociación, Municipios Y Las Diferentes Entidades Públicas De La Región Y El País.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 2 de 16

- La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, requiere entonces realizar proceso de Mínima Cuantía para la ejecución de dicho contrato.

El La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE en cumplimiento de los fines del Estado, que por Constitución Política y demás normas que la desarrollan, es una Autoridad y Organismo que debe propender para que el desarrollo Institucional parta de la premisa de garantizar la credibilidad y confianza de la gestión pública por parte de los diferentes estamentos de la sociedad.

Bajo el marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, el Director de la La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, ha identificado la conveniencia de llevar a cabo del desarrollo de un proceso contractual en el que se tenga en cuenta el objeto que se relaciona mas adelante

2. OBJETO

El contratista dentro del desarrollo del contrato realizará en términos generales; la administración delegada para suministrar a la entidad insumos, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos de provisión de bienes y/o servicios, en concordancia con los planes de desarrollo de los municipios asociados y las políticas institucionales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El profesional que hace el requerimiento debe seleccionar el tipo de contrato que se va a celebrar teniendo presente que los tipos de contratos pueden ser:

CONTRATO DE CONSULTORÍA. Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, “son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Por tratarse del desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE OBRA: El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 lo define así: "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 3 de 16

instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

4. CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR.

PRODUCTO A CONTRATAR	CÓDIGOS USPCSC
Administración delegada para suministrar a la entidad insumos, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos de provisión de bienes y/o servicios, en concordancia con los planes de desarrollo de los municipios asociados y las políticas institucionales.	80101500

5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

5.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica de los oferentes se verificará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, que cada proponente debe cumplir o anexar, según el caso, junto con la oferta económica presentada:

a). Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos de Ley, o por el representante legal de la sociedad, o la persona natural con establecimiento de comercio, en la que se acredite que ésta se encuentra al día en el pago de aportes, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si la Certificación es expedida por el Revisor Fiscal deberá anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios.

b). Fotocopia del Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece y deberá contener los códigos 8211, 5611, 5621, 3475 y 8299 en las casillas correspondientes a la actividad económica. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente, acorde con lo dispuesto en las Resoluciones 139 y 154 de 2012, emitidas por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales.

c). Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

d). El proponente debe aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta corriente o de ahorros, en la cual LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE- realizará los desembolsos con ocasión del contrato que se llegara a suscribir si resultara seleccionado, dicha certificación debe haber sido expedida

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 4 de 16

dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

e). Para las personas jurídicas, Certificación suscrita por el Representante Legal en la que manifieste no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Constitución y la Ley.

f). La Entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente, del representante legal y la empresa.

g). La Entidad verificará con la Contraloría General de la República vigente que el representante legal y la empresa no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

h). La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, vigente, del representante legal.

i). Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

j). Si la persona es natural, debe presentar una declaración en la que certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

k). Para persona natural la Entidad verificará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la Nación.

l). Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planilla pagada de afiliación Seguridad social – Salud, pensión), según corresponda.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente carta de Invitación Pública, AMOCCIDENTE requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

m) Certificados de medidas correctivas. RNMC.

n) Certificado de curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

o) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 5 de 16

p) Certificado de registro de deudores alimentarios.

6. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICOS.

6.1. FICHA TÉCNICA

El oferente debe diligenciar el cumplimiento del objeto contractual, el NO diligenciamiento se considera como no ofertado, razón por la cual el proponente incurrirá en causal de rechazo.

6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente debe aportar mínimo ocho (08) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a).** La sumatoria de las certificaciones aportadas debe superar nueve (09) veces el 100% del presupuesto oficial del proceso.
- b).** El objeto de las certificaciones debe ser similar al objeto a contratar.
- c).** Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al proponente que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.

Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: excelente, muy buena, buena.

La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 6 de 16

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE-, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HABILITADA.

6.3. CERTIFICACIONES JURAMENTADAS.

El proponente deberá presentar la certificación juramentada de bienes y rentas del SIGEP y una certificación juramentada para desplazarse a los municipios Asociados; tanto al área urbana como al área rural, garantizando el personal que sea requerido 24/07, cuando así lo solicite AMOCCIDENTE.

- ¿Al presente proceso de selección, le aplica norma urbanística?: (Aplica para contratos de obra). SI: ☐ NO: ☒

Norma urbanística aplicable: (Anexar al estudio previo).

- Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
- Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para contratos de obra). SI: ☐ NO: ☒ (anexar si aplica).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE

- Precios y estudios de mercado:
- Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).
- Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para contratos de obra).

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
	Fuente 1	Fuente 2			

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 7 de 16

ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA SUMINISTRAR A LA ENTIDAD INSUMOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES.	según cotización 1	según cotización 2	1	\$11.052.632	\$11.052.632
Valor total estimado					\$11.052.632

SI: NO: X (anexar si aplica).

8. PRESUPUESTO OFICIAL: once Millones cincuenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos ml (\$11.052.632)

- Inclusión del producto en el Plan de Compras:
- Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	No.	00053	FECHA	08/04/2025
	BPIN	N/A	VALOR	N/A
	RUBRO(S):	2.1.2.02.02.009	VALOR	\$57.032.993

9. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con fundamento al título II del decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete a constituir garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que deberá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 8 de 16

y asegurado a la Asociación de municipios del occidente antioqueño – AMOCCIDENTE, correspondiente al valor a total del presente contrato.

AMPAROS	PORCENTAJE VIGENCIA Y	ASEGURADO Y BENEFICIARIO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	en cuantía equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del presente contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE	\$5.703.299,3
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	En cuantía equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE	\$5.703.299,3
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE	\$8.554.948,95

El proponente se compromete a la ejecución del presente contrato bajo la figura de la modalidad de administración delegada, aceptando que la ejecución debe ser realizada con base en las condiciones técnicas establecidas por el contratante, que para este caso será la Asociación de Municipios del Occidente de Antioquia AMOCCIDENTE, al cual se le asignan los recursos establecidos para la ejecución; por tal situación se podrán solicitar los documentos objeto de este contrato para su postulación y conocimiento sobre el alcance del mismo, sin dar lugar al contratista argumentar hechos contrarios o desconociendo el alcance de su ejecución.

Así mismo, el contratista que resulte seleccionado, a través de comités de contratación en asocio con el supervisor del respectivo contrato, determinarán los insumos y cantidades establecidas por el contratante, para el buen desarrollo del objeto contractual.

10. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR.

NO APLICA

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 9 de 16

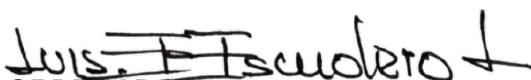
OBJETO	Administración delegada para suministrar a la entidad insumos, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos de provisión de bienes y/o servicios, en concordancia con los planes de desarrollo de los municipios asociados y las políticas institucionales.
PLAZO	tres (03) Meses, contados a partir de la firma del acta de Inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato deberá ejecutarse en el municipio de Medellín, Antioquia y en el lugar que disponga el contratante cuando así se requiera.
VALOR	once Millones cincuenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos ml (\$11.052.632)
FORMA DE PAGO	AMOCCIDENTE, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de avance de ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con el avance de las actividades contratadas, previa revisión y Supervisión. Los desembolsos están sujetos al flujo de caja de AMOCCIDENTE.

12. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor	Luis Enrique Escudero Londoño	AMOCCIDENTE

13. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	C.D.P 00053
2	ANEXOS TÉCNICOS
3	COTIZACIONES
4	P.A.A.D.


ORDENADOR:
FIRMA
LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
 Director Ejecutivo Amoccidente

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 10 de 16

ANEXO TÉCNICO 1.

Insumos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Banderón Morado doble costura; en tela brillante lustrado; con medidas de 5 metros de largo X 2 metros de ancho; sin añadiduras. Como accesorio lleva dos lazos dorados de 2 metros cada uno con figura en cadena, terminando las cuatro puntas en bordes dorados brillantes.	1	\$ 260,000	\$260,000
Cachaco marino blanco en lino naval, con incrustación de tela en lino negro de 12 cm de ancho en las mangas, repisadas con sesgo con alma negro, cuello militar negro de 3 cm de ancho rematado con sesgo con alma negro, hombreras a ambos lados; charreteras despegables negras con fleco cuquillo negro y adornado con cinta dorada; 6 botones dorados en la parte delantera.	2	\$ 150,000	\$300,000
Pantalón negro en lino con borde blanco en sesgo con alma en ambos lados, bolsillos laterales y bolsillos en la parte trasera, cierre negro de 15 cm en la cremallera y botón negro, túneles para correa.	2	\$ 140,000	\$280,000
Kepis negros con cintilla dorada en la parte frontal y rematado con botón dorado a ambos lados, escudo de Colombia mediano esmaltado en la parte central frontal del kepi; visera con dorado en su borde interno.	2	\$ 95,000	\$190,000
Cordón de mando de tres vueltas color negro.	2	\$ 60,000	\$120,000
Pares de guantes blancos en algodón número 12 = 8 y número 14 = 8	16	\$ 21,000	\$336,000
Pares de guantes negros en algodón número 12 = 5 y número 14 = 5	10	\$ 21,000	\$210,000
Camisa clásica blanca manga larga de botones en puño y parte delantera (Talla M = 4, L = 5, XL = 3)	12	\$ 85,000	\$1,020,000
Corbatas negras fondo entero con grabados	8	\$ 62,000	\$496,000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 11 de 16

Azafates redondos de 35 centímetros de diámetro; en acero inoxidable, con grados y bordes contorneados.	6	\$ 62,000	\$372,000
Cocos de bejuco medianos con agarradera a ambos costados; medidas: 18 cm de alto y 16 X 18 cm de diámetro en su boca	8	\$ 54,000	\$432,000
Canastas de bejuco medianas con agarradera de 60 cm de diámetro en bejuco; medidas; 15 cm de alto y 35 X 45 cm de diámetro	8	\$ 72,000	\$576,000
Lampara grandes de parafina liquida; con base en madera	6	\$ 87,000	\$522,000
Zapatos de tacón en sandalia; con suela diferente numeración	6	\$ 145,000	\$870,000
Zapatillas de Charol; diferente numeración	2	\$ 150,000	\$300,000
Radios de comunicación	2	\$ 800,000	\$1,600,000
Paquetes de rosas naturales tipo exportación, en colores.	4	\$ 72,000	\$288,000
Paquetes de margaritas natural	20	\$ 19,200	\$384,000
Follaje (rusgo, helecho e cuero, fully, velo de novia) paquetes	10	\$ 18,000	\$180,000
Caja de espuma floral de 48 bloques	1	\$ 120,000	\$120,000
Briseras redondas de cristas	12	\$ 48,000	\$576,000
Veladoras blanca de parafina; número 15	30	\$ 13,200	\$396,000
Velones blancos de parafina con decoración dorada y sus respectivas bases. Medidas 16 X 14 cm	3	\$ 60,000	\$180,000
Garrafón de parafina liquida X 4 litros	1	\$ 150,000	\$150,000
Bolsas de pétalos de rosas natural (x kilo)	10	\$ 34,000	\$340,000
Malla de follaje artificial	16	\$ 55,000	\$880,000
Ramos de flores artificiales (diversas)	30	\$ 45,000	\$1,350,000
Bolsa de Ariel Oxiadillos X 4 kilos	1	\$ 66,000	\$66,000
Garrafón de vinagre blanco X 3000 ML	2	\$ 17,000	\$34,000
Garrafón de soflan X 5 litros	1	\$ 72,000	\$72,000
Refrigerios jueves santo (Hamburguesa con coca cola)	50	\$ 15,000	\$750,000
Refrigerios Viernes santo (Empanada con queso y bocadillo más jugo en caja)	75	\$ 9,000	\$675,000
Refrigerios Sábado santo (Pastel de pollo con papa más jugo en caja)	75	\$ 9,000	\$675,000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 12 de 16

ANEXO TECNICO 2

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
FRASCO DE PEGA PVC X 1/128	UNIDAD	\$7,300
MEDIDOR VOLUMÉTRICO R200 CON CERTIFICADOS DE CALIBRACION	UNIDAD	\$173,100
CUARTO DE ACONDICIONADOR PVC X 1/128	UNIDAD	\$6,500
CODOS 1/2 PRESION	UNIDAD	\$1,180
CODOS DE 3/4" PRESION	UNIDAD	\$1,180
CODOS 1 1/2" DE PRESION	UNIDAD	\$8,300
UNION DE 1 1/2 DE PRESION	UNIDAD	\$3,100
SEMICODOS 1 1/2 DE PRESION	UNIDAD	\$9,000
MACHETE CON CUBIERTA	UNIDAD	\$ 54,300
COLLARIN DE 3 PULGADAS X 1/2	UNIDAD	\$23,700
COLLARIN DE 2 PULGADAS X 1/2	UNIDAD	\$12,400
UNION EN PVC PRESION DE MEDIA	UNIDAD	\$510
UNION DE 3/4" PRESION	UNIDAD	\$800
UNION 1" PRESION	UNIDAD	\$1,350
UNION DE 1 1/2 PRESION	UNIDAD	\$3,300
UNION DE 2" PRESION	UNIDAD	\$ 5,400
UNION 3" PRESION	UNIDAD	\$26,200
MEDIO CODOS DE MEDIA PRESION	UNIDAD	\$1,350
MEDIO CODOS 3/4 PRESION	UNIDAD	\$2,100
MEDIO CODOS 1 PRESION	UNIDAD	\$4,100
MEDIO CODOS 1 1/2 PRESION	UNIDAD	\$9,700
MEDIO CODOS 2 PRESION	UNIDAD	\$16,000
CODOS DE MEDIA PRESION	UNIDAD	\$790
CODOS 3"	UNIDAD	\$5,450
CODOS 3/4 PRESION	UNIDAD	\$ 1,260
CODOS 1 PRESION	UNIDAD	\$2,500
CODOS 1 1/2 PRESION	UNIDAD	\$8,900
CODOS 2 PRESION	UNIDAD	\$ 14,500
MACHO DE MEDIA PRESION	UNIDAD	\$460
MACHO 3/4 PRESION	UNIDAD	\$840
MACHO 1 PRESION	UNIDAD	\$2,100
MACHO 1 1/2 PRESION	UNIDAD	\$ 5,200
MACHO 2 PRESION	UNIDAD	\$ 7,300
ADAPTADOR HEMBRA DE MEDIA PRESION	UNIDAD	\$ 630
ADAPTADOR HEMBRA 3/4 PRESION	UNIDAD	\$1,150

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 13 de 16

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
ADAPTADOR HEMBRA 1 PRESION	UNIDAD	\$2,500
ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2 PRESION	UNIDAD	\$ 6,900
UNIONES DE MEDIA PEALPE	UNIDAD	\$12,400
UNIONES MACHO DE MEDIA PEALPE	UNIDAD	\$10,000
TUBO DE 1/2" PRESION	UNIDAD	\$ 26,700
TUBO DE 2" PRESION	UNIDAD	\$119,700
TUBO DE 3/4" PRESION	UNIDAD	\$ 23,600
TUBO DE 1" PRESION	UNIDAD	\$ 33,200
TUBO PRESION DE 3"	UNIDAD	\$258,800
TUBO PRESION DE MEDIA	UNIDAD	\$ 26,700
T DE MEDIA"PRESION	UNIDAD	\$ 1,000
T DE 3/4"PRESION	UNIDAD	\$ 1,700
T DE 1"PRESION	UNIDAD	\$3,400
T DE 1 1/2"PRESION	UNIDAD	\$11,700
T DE 2"PRESION	UNIDAD	\$ 18,600
T DE 3"PRESION	UNIDAD	\$ 70,400
REDUCCION DE 3/4 A MEDIA PRESION	UNIDAD	\$ 720
REDUCCION DE 1 A 3/4 PRESION	UNIDAD	\$1,500
REDUCCION DE 1 A 1/2 PRESION	UNIDAD	\$ 4,800
REDUCCION DE 2 A 1/2 PRESION	UNIDAD	\$ 6,400
REDUCCION DE 3 A "1/2 PRESION	UNIDAD	\$22,900
REDUCCION DE 3 A 2 PRESION	UNIDAD	\$ 22,900
TEFLON	UNIDAD	\$ 5,000
HOMBRE SOLO DE CADENA	UNIDAD	\$108,200
MANGO DE CIERRA	UNIDAD	\$ 50,000
HOJAS DE CIERRA	UNIDAD	\$ 4,600
CINCEL	UNIDAD	\$38,400
LLAVES PALP DE MEDIA	UNIDAD	\$ 29,600
TAPAS DE CONTADOR	UNIDAD	\$141,800
BARRA	UNIDAD	\$ 150,000
MARCADOR INDUSTRIAL PARA METAL O MADERA (A BASE DE ACEITE PARA POSTES Y CONTADORES)	UNIDAD	\$ 61,000
MANGUERA DE MEDIA JARDINERA (DE 15 METROS CADA UNA) INCLUYE PISTOLA	UNIDAD	\$223,900
ASPERSORES PARA JARDÍN	UNIDAD	\$ 40,000
PERFIL EN HIERRO DE 4 PULGADAS 3MM	UNIDAD	\$644,000
PERFIL EN HIERRO DE 3 PULGADAS 3MM	UNIDAD	\$509,000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 14 de 16

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
CEMENTO GRIS	BULTOS	\$ 30,300
SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	UNIDAD	\$ 85,000
GUANTES DE CUERO PARA RECOLECCIÓN DE BASURA	UNIDAD	\$15,800
TAPA BOCAS PARA USO EN RECOLECCIÓN DE BASURA CON RESPIRADOR Y VALULA DE EXALACIÓN	UNIDAD	\$9,000
BOTIQUÍN METÁLICO CON DOTACIÓN Y EXTINTOR	UNIDAD	\$103,000
RASTRILLO DE JARDIN	UNIDAD	\$ 25,000
PALA CON CABO	UNIDAD	\$ 25,000
COLOR GASEOSO	PIPETA	
COLOR GRANULAR AL 70	UNIDAD	\$ 735,000
COCHE	UNIDAD	\$220,000
CARRETA DE NAILON PARA GUADAÑA STIHL 280 XX 137 METROS	UNIDAD	\$ 132,000
YOYO O CARRETA DE GUADAÑA STIHL PARA USO CON NAILON 280	UNIDAD	\$ 69,300
ESCOBA JARDÍN PLÁSTICA DE TRABAJO PESADO DE 25 UÑAS X CABO	UNIDAD	\$ 20,000
ARNÉS PARA GUADAÑA TIPO STILH	UNIDAD	\$ 206,000
ACEITES PARA GUADAÑA EN CUARTOS	UNIDAD	\$40,000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 15 de 16

ANEXO TECNICO 3

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
LAMPARA HORIZ, LED 50W KI L/D 65K IP65 A/PUBLICO. SIN BASE FOT. 30X15 Cmts AREA P29939 22 BRZ. 2" G3A	UND	\$82,773
LAMPARA LUMIN. LED UNI-STC5-040W 4000K 100277V 3030 DPS-E20K-DRIV SOSEN/7PINES-T2M	UND	\$306,073
BOMBILLO LEDS 40W 120V E27 L/DIA PLANO G2A	UND	\$11,555
LAMPARA PROY. RECT 100W M/PUNTO SMD P/POLIC, L/D 65K, 110LM/W 25 CMS X 19 CMS G5A	UND	\$69,327
ESPACIADOR 5/8 X 8- 2 TUERCAS, 2 ARAND, PLANA Y 2	UND	\$4,705
CONECTOR COMPRESION AP2. 2/0 - 8 (6) AWG OB 2014 TE/ INTELLI BOLSA C/U	UND	\$2,827
CINTA AISLANTE 3M X 18 MTS NEGRO R1700 USA	UND	\$6,281
FOTOCELDA 1000 W 290 V CH/CRICON/MERCURY/NIPPON/PREMIUM/Totallylight/VATIO G1A	UND	\$15,546
FOTOCELDA ELECTRÓNICA	UND	\$ 20,313
BASE FOTOCELDA EN "L" "GRIS/NEGRA" ESE15	UND	\$6,555
TORNILLO ENSAMBLE 1.1/2 X 8 PAQ X 50 UNIDADES	PAQUETE	\$ 2,100
BRAZO GALV/LAMP 1.5" -1500 mm 52°AB/ 20°AR CAL.14 AUTOSOPORTADO Tipo EPM	UND	\$ 91,817
LAMPARA PROY. RECT 150W M/PUNTO SMD P/POLIC, G5	UNT	\$100,000
CABLE ENCAUCHETADO 2X12 AWG NEGRO	METRO	\$6,707

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.05
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 16 de 16

ANEXO TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO

Ítem	Producto a Contratar	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
1	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA SUMINISTRAR A LA ENTIDAD INSUMOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES.	1		